

ACTA DE LA SESIÓN N° 8-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión número ocho - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas cuarenta minutos del veintiséis de febrero del dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz, y Presidenta de esta Junta Administrativa, quien la preside; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Licenciado Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Igualmente presente en la sala de sesiones el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional.

Ausentes con excusa: Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

ARTÍCULO PRIMERO:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO:

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, inicia la sesión ordinaria número 08-2015 de fecha 26 de febrero de 2015.

Acto seguido somete a discusión y votación el acta número 07-2015 (ordinaria) celebrada el 19 de febrero de 2015.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, aprueban el acta de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J076-2015

a- Tener por aprobada el acta número 07-2015 (ordinaria) celebrada el 19 de febrero de 2015.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEGUNDO:

a- Se conoce el oficio Circular GIRHRN-0077-2015 de fecha 20 de enero de 2015, GIRHRN-362-2015 de fecha 29 de enero de 2015, GIRHRN-0466-2015 de fecha 6 de febrero de 2015, emitidos por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, así como el oficio Sub-DGRN-0147-2015 emitido por la Subdirección General del Registro Nacional, todos relativos a proceder con el proceso de evaluación del Auditor y Subauditor Interno del Registro Nacional.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, concuerdan en dejar pendiente de conocer este tema en la próxima semana.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J077-2015

a- Tener por recibido y dejar pendiente de resolver el oficio Circular GIRHRN-0077-2015 de fecha 20 de enero de 2015, GIRHRN-362-2015 de fecha 29 de enero de 2015, GIRHRN-0466-2015 de fecha 6 de febrero de 2015, emitidos por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, así como el oficio Sub-DGRN-0147-2015 emitido

por la Subdirección General del Registro Nacional, todos relativos a proceder con el proceso de evaluación del Auditor y Subauditor Interno del Registro Nacional.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

La Licenciada Laura Mora Camacho, expresa su preocupación relacionada con la escasez de documentos e información por parte del Departamento de Proveeduría en las diferentes solicitudes que se presentan para análisis y aprobación de la Junta Administrativa.

Agrega que en su opinión resulta necesario que a todos los oficios se les aporte un resumen en el cual visualice el estudio de razonabilidad de precios de mercado, y la forma en la cual aplicaran las multas y cláusulas penales, esto ya que este tipo de documentos son agregados al expediente electrónico del sistema mer-link pero no se aportan a la solicitud de inicio que se remite a valoración de la Junta Administrativa.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, concluyen que lleva razón la Licenciada Laura Mora Camacho, para cuyo caso determinan en solicitarle al Departamento de Proveeduría que en lo sucesivo en las solicitudes de inicio de contratación, y como parte de los requisitos que establece la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, se deberá asegurar que el expediente electrónico de la contratación en merlink contiene:

1. El estudio de razonabilidad de precios de mercado actualizado al año de la contratación que se pretende realizar.
2. El detalle de los porcentajes o montos por concepto de multas y estudio financiero que los respalde, así como la cláusula penal que se aplicará en caso de incumplimientos o bien de ejecución tardía o prematura en las obligaciones contractuales.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a voto esta decisión, la cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J078-2015

a- Solicitar al Departamento de Proveeduría que en lo sucesivo en las solicitudes de inicio de contratación, como parte de los requisitos que establece la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, se deberá indicar que el expediente electrónico de la contratación en merlink contiene:

- 1. El estudio de razonabilidad de precios de mercado actualizado al año de la contratación que se pretende realizar.*
- 2. El detalle de los porcentajes o montos por concepto de multas y estudio financiero que los respalde, así como la cláusula penal que se aplicará en caso de incumplimientos o bien de ejecución tardía o prematura en las obligaciones contractuales.*
- 3. Que la contratación cumple con todos los requisitos que se establecen en los artículos 7, 8, 9, 13, y 27 de la Ley de Contratación Administrativa, y los artículos 8, 9, 12, y 47 del reglamento a la misma ley, así como la disposición dictada por este órgano colegiado a través del Acuerdo J177-2014 de la Sesión Ordinaria No.19-2014, celebrada el día 05 de junio del 2014.*

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO CUARTO:

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO

a- Se conoce el oficio DPRN-0137-2015 de fecha 17 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un procedimiento de contratación que permita: **CONTAR CON EL SERVICIO GENERAL DE LOGÍSTICA.**

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que esta petición fue formulada en la sesión anterior, y de ella se determinó dejar pendiente de resolver el tema hasta tanto la parte técnica incorporara en el expediente electrónico del sistema merlink lo relativo al estudio de mercado que establece el acuerdo J177-2014, así como los artículos 8 y 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual fue debidamente incorporado.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema.

Los **Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa**, determinan dejar pendiente de resolver este tema por considerar necesario conocer el cronograma de actividades que se pretenden atender con el servicio de logística.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J079-2015

*a- Tener por recibido y dejar pendiente de resolver el oficio DPRN-0137-2015 de fecha 17 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un procedimiento de licitación que permita: **CONTAR CON EL SERVICIO GENERAL DE LOGÍSTICA.***

*b- Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación abreviada que permita: **CONTAR CON EL SERVICIO GENERAL DE LOGÍSTICA.***

*c- Autorizar la suma de **€50.000.000,00** (cincuenta millones de colones) como monto estimado para hacer frente a los gastos que se generen de la presente contratación, y nombrar como órgano fiscalizador de la misma al máximo jerarca del Departamento de Proyección Institucional.*

d- Solicitar al Departamento de Proyección Institucional, actualizar con precios al año 2015, el estudio de mercado que consta en el expediente electrónico de esta contratación en el sistema merlik.

e- Solicitar a la Administración aportar para conocimiento de esta Junta Administrativa, el cronograma de actividades que se pretenden satisfacer a través del servicio de logística.

f- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO

b- Se conoce el oficio DPRN-0161-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para realizar un proceso de contratación directa con la Empresa GBM COSTA RICA S.A, para el servicio de soporte y derecho de actualización por un periodo de un año de licencias IBM del Registro Nacional.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que esta contratación de ser aprobada debe realizarse en forma directa con la Empresa GBM COSTA RICA S.A., por ser ésta la única autorizada en el país para brindar los servicios que se requieren, la cual tiene un costo estimado de \$60.814,78 (sesenta mil ochocientos catorce dólares con 78/100) y tiene como finalidad el derecho de actualización y soporte por un periodo de un año, contado a partir del 01 de julio de 2015 y hasta el 30 de junio de 2016 de las licencias IBM que fueron adquiridas para soportar los ambientes de producción y alta disponibilidad de los sistemas de placas, de personas jurídicas, de enteros, de boletas de seguridad, de certificaciones literales, de la intranet de recursos humanos, de las bases de datos replicadas de los registros de bienes inmuebles, bienes muebles y personas jurídicas que soportan el portal de servicios digitales del Registro Nacional, de las bases de datos del sistema de bienes muebles y del portal de servicios RN/BCR y del modelo de arquitectura de información que administra la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI).

Agrega que para los efectos se tiene el contenido económico necesario y se establece como órgano fiscalizador al máximo jerarca de la Dirección de Informática.

La Licenciada **Cristina Ramírez Chavarría**, somete a discusión el tema, el cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, aprueban de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J080-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0161-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para realizar un proceso de contratación directa con la Empresa GBM COSTA RICA S.A, para el servicio de soporte y derecho de actualización por un periodo de un año de licencias IBM del Registro Nacional.

b- De conformidad en el artículo 2 inciso d-) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 131 inciso a-) del reglamento a dicha ley, se autoriza el inicio de un procedimiento de contratación directa con la Empresa GBM COSTA RICA S.A., para el servicio de soporte y derecho de actualización por un periodo de un año de las licencias IBM del Registro Nacional, descritas en el oficio DPRN-0161-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría.

c- Autorizar la suma de \$60.814,78 (sesenta mil ochocientos catorce dólares con 78/100) como monto estimado para hacer frente a los gastos que se generen de la contratación, y nombrar como órgano fiscalizador de la misma al máximo jerarca de la Dirección de Informática.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO

c- Se conoce el oficio DPRN-0162-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de licitación que permita la: EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE LOS SERVIDORES, SWITCHES DE FIBRA CANAL Y SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que esta contratación tiene un costo estimado de \$159.095,79 (ciento cincuenta y nueve mil noventa y cinco dólares con 79/100), la cual tiene como finalidad contar con mantenimiento preventivo y correctivo, garantía extendida y soporte para los equipos por un periodo de un año, prorrogable por periodos iguales hasta un máximo de tres (3) prórrogas, según la necesidad institucional.

Agrega que para los efectos se tiene el contenido económico necesario y se establece como órgano fiscalizador al máximo jerarca de la Dirección de Informática.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema, el cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa concuerdan en aprobarlo de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J081-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-0162-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de licitación que permita la: EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE LOS SERVIDORES, SWITCHES DE FIBRA CANAL Y SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL.*
- b- Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación pública que permita la: EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE LOS SERVIDORES, SWITCHES DE FIBRA CANAL Y SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL.*
- c- Autorizar la suma de \$159.095,79 (ciento cincuenta y nueve mil noventa y cinco dólares con 79/100) anuales, como monto estimado para hacer frente a los gastos que se generen de la presente contratación, y nombrar como órgano fiscalizador de la misma al máximo jerarca de la Dirección de Informática.*
- d- ACUERDO FIRME.*

INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO

d- Se conoce el oficio DPRN-0163-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de licitación que permita el: **SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO NACIONAL.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que esta contratación tiene un costo estimado de ₡27.307.033,20 (veintisiete millones trescientos siete mil treinta y tres colones con 20/100) anuales, con la cual se pretende mantener bajo completa vigilancia las 24 horas del día los 365 días del año, todos los equipos de red, servidores y servicios en la plataforma tecnológica del Registro Nacional, con el fin de asegurar la oportuna atención de averías que pueden incidir negativamente en los niveles de servicio esperados por las áreas de negocio y en última instancia por los clientes externos que demandan los servicios del Registro Nacional.

Agrega que para los efectos se tiene el contenido económico necesario y se establece como órgano fiscalizador al máximo jerarca de la Dirección de Informática.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema, el cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, aprueban de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J082-2015

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-0163-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de licitación que permita el: **SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO NACIONAL.***

*b- Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación abreviada que permita el: **SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO NACIONAL.***

c- Autorizar la suma de ¢27.307.033,20 (veintisiete millones trescientos siete mil treinta y tres colones con 20/100) anuales, como monto estimado que permita hacer frente a los gastos que se generen de la presente contratación, y nombrar como órgano fiscalizador de la misma al máximo jerarca de la Dirección de Informática.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO

e- Se conoce el oficio DPRN-0165-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de licitación que permita la: LA ADMINISTRACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA PLATAFORMA ORACLE DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que esta contratación tiene un costo estimado de ¢51.439.449,60 (cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve colones con 60/100) anuales, la cual tiene como propósito asegurar la disponibilidad, seguridad y continuidad del servicio de base de datos y servidores de aplicaciones que soportan los sistemas registrales de misión crítica del Registro Nacional y así satisfacer las necesidades de información de los ciudadanos, esto por cuanto los servicios de información que brinda el Registro Nacional son vitales para la seguridad jurídica del país y que una interrupción podría provocar pérdidas cualitativas y cuantitativas importantes.

Agrega que para los efectos se tiene el contenido económico necesario y se establece como órgano fiscalizador al máximo jerarca de la Dirección de Informática.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema, el cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, aprueban de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J083-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-0165-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de licitación que permita la: LA ADMINISTRACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA PLATAFORMA ORACLE DEL REGISTRO NACIONAL.*
- b- *Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación abreviada que permita la: LA ADMINISTRACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA PLATAFORMA ORACLE DEL REGISTRO NACIONAL.*
- c- *Autorizar la suma de ₡51.439.449,60 (cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve colones con 60/100) anuales, como monto estimado que permita hacer frente a los gastos que se generen de la presente contratación, y nombrar como órgano fiscalizador de la misma al máximo jerarca de la Dirección de Informática.*
- d- **ACUERDO FIRME.**

INCISO F-) DEL ARTÍCULO CUARTO

f- Se conoce el oficio DPRN-0166-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de licitación que permita el: SERVICIO DE INSTALACIÓN POR DEMANDA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA EL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que esta contratación tiene un costo estimado de ₡60.000.000,00 (sesenta millones de colones) por un plazo máximo de cuatro años, con consumos estimados de ₡15.000.000,00 por año, la cual tiene como propósito contar con un servicio indicado en el pliego cartelario, en virtud de la necesidad de contar con una figura que atienda la demanda de puntos de red en el menor tiempo posible, sin afectar las funciones ordinarias.

Agrega que para los efectos se tiene el contenido económico necesario y se establece como órgano fiscalizador al máximo jerarca de la Dirección de Informática.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema, el cual los

Señores y Señoras Miembros de las Junta Administrativa, aprueban de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J084-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0166-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de licitación que permita el: SERVICIO DE INSTALACIÓN POR DEMANDA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA EL REGISTRO NACIONAL.

b- Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación abreviada que permita el: SERVICIO DE INSTALACIÓN POR DEMANDA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA EL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado total de €60.000.000,00 (sesenta millones de colones) precisando consumos estimados de €15.000.000,00 (quince millones exactos) anuales, por un plazo máximo de cuatro años, en los términos indicados en el oficio DPRN-0166-2015.

c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al máximo jerarca de la Dirección de Informática.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO G-) DEL ARTÍCULO CUARTO

g- Se conoce el oficio DPRN-0180-2015 de fecha 24 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de licitación que permita la: COMPRA DE PAPEL DE SEGURIDAD Y BOLETAS DE TIMBRES PARA EL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que esta contratación tiene un costo estimado de €254.600.000,00 (doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos mil colones) por un plazo máximo de cuatro años, la cual tiene como propósito proveer al Registro Nacional de papel de seguridad y boletas de timbres para la emisión de las certificaciones que demandan los usuarios.

Agrega que para los efectos se tiene el contenido económico necesario y se establece como órgano fiscalizador al máximo jerarca de la Dirección de Servicios.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a discusión el tema, el cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, aprueban de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J085-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0180-2015 de fecha 24 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de licitación que permita la: COMPRA DE PAPEL DE SEGURIDAD Y BOLETAS DE TIMBRES PARA EL REGISTRO NACIONAL.

b- Autorizar el inicio de la contratación con un costo estimado total de €254.600.000,00 (doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos mil colones) precisando consumos anuales estimados de €63.650.000,00 (sesenta y tres millones seiscientos cincuenta mil colones 00/100), por un plazo máximo de cuatro años, en los términos indicados en el oficio DPRN-0180-2015.

c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al máximo jerarca de la Dirección de Servicios.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO H-) DEL ARTÍCULO CUARTO

h- Se conoce el oficio DPRN-0167-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la segunda de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con el CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A., por concepto de: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2012LN-000002-00100.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que ésta sería la segunda prórroga, que se establece por un plazo de 12 meses contados a partir del 05 de abril de 2015 y hasta el 04 de abril de 2016, la cual se regirá en las mismas condiciones de la contratación actual, para cuyo caso se tiene la anuencia de la contratista en el oficio AC-ALFA-012-2015 de fecha 23 de enero de 2015, suscrito por el Señor Iván Chacón Chavarría en su condición de apoderado generalísimo de la contratista.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema, el cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, aprueban de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J086-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-0167-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la segunda de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con el CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A., por concepto de: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2012LN-000002-00100.*
- b- Autorizar la suscripción de la segunda de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con el CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A., por concepto de: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2012LN-000002-00100.*
- c- Rige a partir del 05 de abril de 2015.*
- d- ACUERDO FIRME.*

INCISO I-) DEL ARTÍCULO CUARTO

- i- Se conoce el oficio DPRN-0168-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual con fundamento en la Resolución R-*

DCA-137-2015 de la Contraloría General de la República, se solicita: revocar el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000016-0005900001, dictado mediante acuerdo J478-2014 de la Sesión Ordinaria N°45-2014 del 13 de noviembre de 2014 a favor de la Empresa GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA, y declarar infructuosa la Licitación Abreviada 2014LA-000016-0005900001, denominada: Adquisición de equipo de topografía para el Instituto Geográfico Nacional.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que esta licitación fue adjudicada a través del acuerdo J478-2014 tomado en la Sesión Ordinaria N°45-2014 del 13 de noviembre de 2014 a la Empresa GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA, no obstante el consorcio conformado de empresas ADC MOVIL CRI S.A. y GEOS TELECOM S.A., interpuso ante la Contraloría General de la República, un recurso de apelación en contra del acto de adjudicación; el cual fue declarado con lugar por la Contraloría General de la República mediante resolución R-DCA-137-2015 de las quince horas y cincuenta y siete minutos del dieciocho de febrero del dos mil quince, quien declara sin lugar el recurso de apelación en razón de que no aporta prueba suficiente para demostrar los alegatos, pero anula el acto de adjudicación dictado porque se considera que la oferta adjudicada incumple con una serie de condiciones cartelarias.

Aclara que de acuerdo a lo dictado en la Resolución R-DCA-137-2015 de la Contraloría General de la República, se solicita revocar el acto de adjudicación dictado a través del acuerdo J478-2014 tomado en la Sesión Ordinaria N°45-2014 del 13 de noviembre de 2014 a favor de la Empresa GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA, y declarar infructuosa la Licitación Abreviada 2014LA-000016-0005900001 denominada: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, analizan el tema del cual concuerdan en solicitar a la Administración un informe en el cual se indique:

1. Un análisis de lo sucedido con la contratación y las razones por las que la Contraloría deja sin efecto la adjudicación.

2. Cómo afecta la no adquisición de estos equipos sus proyectos y el cumplimiento de las metas.
3. Ante la decisión de no realizar una nueva contratación, cómo se va a solventar la necesidad que dio origen a esta contratación.
4. Porqué se decide no realizar una nueva contratación (se entiende que los recursos no están presupuestados, pero por qué no se valora la posibilidad de realizar una modificación presupuestaria). Qué aspectos pesan en esta decisión.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J087-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-0168-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual con fundamento en la Resolución R-DCA-137-2015 de la Contraloría General de la República, se solicita revocar el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000016-0005900001, dictado mediante acuerdo J478-2014 de la Sesión Ordinaria N°45-2014 del 13 de noviembre de 2014 a favor de la Empresa GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA, y declarar infructuosa la Licitación Abreviada 2014LA-000016-0005900001, denominada: Adquisición de equipo de topografía para el Instituto Geográfico Nacional.*
- b- *De conformidad con la resolución R-DCA-137-2015 de la Contraloría General de la República, se revoca el acto de adjudicación dictado a través del acuerdo J478-2014 tomado en la Sesión Ordinaria N°45-2014 del 13 de noviembre de 2014 a favor de la Empresa GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA, y se declara infructuosa la Licitación Abreviada 2014LA-000016-0005900001 denominada: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL.*
- c- *Solicitar a Instituto Geográfico Nacional un informe en el cual se indique:*
 1. *Un análisis de lo sucedido con la contratación y las razones por las que la Contraloría deja sin efecto la adjudicación.*

2. *Cómo afecta la no adquisición de estos equipos sus proyectos y el cumplimiento de las metas.*
3. *Ante la decisión de no realizar una nueva contratación, cómo se va a solventar la necesidad que dio origen a esta contratación.*
4. *Las razones por las cuales se decide no realizar una nueva contratación (se entiende que los recursos no están presupuestados, pero por qué no se valora la posibilidad de realizar una modificación presupuestaria). Qué aspectos pesan en esta decisión.*

d- ACUERDO FIRME.

INCISO J-) DEL ARTÍCULO CUARTO

j- Se conoce el oficio DPRN-0062-2015 de fecha 02 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para realizar una modificación unilateral en la contratación suscrita con la empresa Excelsis Consultores S.A., por concepto de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE LA INTRANET DE RECURSOS HUMANOS DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la licitación abreviada 2012LA-000002-00100.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que esta petición se justifica con el objetivo de ampliar en 6 meses el plazo de esta contratación para poder atender, finalizar e implementar la puesta en producción y consecuente utilización por los funcionarios del Registro Nacional, todo bajo las mismas condiciones del contrato actualmente en ejecución, a saber:

- Precio por hora €22.500,00
- Máximo 75 horas por mes
- Máximo de horas de la modificación 450
- Costo máximo de la modificación €10.125.000,00

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema

Los Señores y Señoras Miembros de las Junta Administrativa, determinan dejar pendiente de resolver el tema y solicitar a la Administración un resumen ejecutivo de los alcances del contrato original respecto a la transferencia de conocimientos a funcionarios los del Registro Nacional encargados de la contratación.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J088-2015

- a- Tener por recibido y dejar pendiente de resolver el oficio DPRN-0062-2015 de fecha 02 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para realizar una modificación unilateral en la contratación suscrita con la empresa Excelsis Consultores S.A., por concepto de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE LA INTRANET DE RECURSOS HUMANOS DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la licitación abreviada 2012LA-000002-00100.*
- b- Solicitar al Departamento de Proveduría, un informe sobre los alcances del contrato original respecto a la transferencia de conocimientos a funcionarios los del Registro Nacional encargados de la contratación.*
- c- ACUERDO FIRME.*

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO QUINTO

- a- Se conoce el oficio JARN-109-02-2015 de fecha 24 de febrero de 2015, emitido por la Oficina de la Secretaría de la Junta Administrativa, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J276-2014 de la Sesión Ordinaria No.29-2014, se presenta informe de seguimiento de acuerdos tomados por la Junta Administrativa del Registro Nacional.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema, el cual los Señores y Señoras Miembros de las Junta Administrativa, tienen únicamente por recibido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J089-2015

a- Tener por recibido el oficio JARN-109-02-2015 de fecha 24 de febrero de 2015, emitido por la Oficina de la Secretaría de la Junta Administrativa, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J276-2014 de la Sesión Ordinaria No.29-2014, se presenta informe de seguimiento de acuerdos tomados por la Junta Administrativa del Registro Nacional.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO QUINTO

b- Solicitud de modificación del Acuerdo J002-2015, de la Sesión Ordinaria No. 01-2015, tendiente a conferir audiencia a funcionarios del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

El Señor Osman Díaz Mendoza, explica que a través del Acuerdo J002-2015, de la Sesión Ordinaria No. 01-2015, se determinó conferir audiencia a la señora Gisella Kopper A., Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, para conocer los avances en el Sistema Nacional de certificación digital, la iniciativa del sello electrónico y agente electrónico de personas jurídicas, no obstante por razones de agenda de la señora Kopper, dicha audiencia no fue concretada.

Agrega que por iniciativa del Despacho de la Señora Ministra, la Señora Beatriz Guzmán asistente de despacho, manifiesta el deseo de la Señora Gisella Kopper para que se reciba al Señor Alex Barquero, quien se referirá al tema.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de las Junta Administrativa, aprueban de manera unánime y en firme la petición de recibir al Señor Alex Barquero, para cuyo caso definen el día jueves 05 de marzo del 2015 en horario de 4:30pm.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J090-2015

a- Acoger la petición de la Señora Gisella Kopper A., Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, señalada a través de su asistente Señora Beatriz Guzmán, y en consecuencia se fija audiencia para recibir al Señor Alex Barquero, el día jueves el día jueves 05 de marzo del 2015 en horario de 4:30pm.

b- Comuníquese al Despacho de la Gisella Kopper A., Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO

a- Se conoce el oficio DGRN-0021-2015 de fecha 19 de febrero del 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se pone en conocimiento la decisión adoptada por el Señor Carlos Eduardo Quesada Hernandez, de no renovar el contrato suscrito por concepto de: ASESORÍA NOTARIAL, REGISTRAL Y DE DERECHO PÚBLICO PARA LOS SERVICIOS A BRINDAR A LOS USUARIOS A TRAVES DEL SITIO WEB DEL REGISTRO NACIONAL, Licitación Abreviada 2013LA-000001-00100.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan necesario, conocer el informe final de gestión del Señor Carlos Eduardo Quesada Hernandez.

Igualmente se concluye en la necesidad de fortalecer con la integración del Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, la figura del comité ejecutivo web del Registro Nacional

que se establece de conformidad con la cláusula vigésimo quinta del CONTRATO DE COMISIÓN Y RECAUDACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL, de tal manera que dicho comité considerando las personas que actualmente lo integran, en adelante se lea de la siguiente manera:

- Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba
- Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos
- Licenciado Jaime Weisleder Weisleder
- Licenciada Paula Asofeifa Chavarría

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a voto esta decisión, la cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J091-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DGRN-0021-2015 de fecha 19 de febrero del 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se pone en conocimiento la decisión adoptada por el Señor Carlos Eduardo Quesada Hernandez, de no renovar el contrato suscrito por concepto de: ASESORÍA NOTARIAL, REGISTRAL Y DE DERECHO PÚBLICO PARA LOS SERVICIOS A BRINDAR A LOS USUARIOS A TRAVES DEL SITIO WEB DEL REGISTRO NACIONAL, Licitación Abreviada 2013LA-000001-00100.*
- b- *Solicitar al Señor Carlos Eduardo Quesada Hernandez, su informe final de gestión del contrato suscrito por concepto de: ASESORÍA NOTARIAL, REGISTRAL Y DE DERECHO PÚBLICO PARA LOS SERVICIOS A BRINDAR A LOS USUARIOS A TRAVES DEL SITIO WEB DEL REGISTRO NACIONAL, Licitación Abreviada 2013LA-000001-00100.*
- c- *Fortalecer la figura del comité ejecutivo web del Registro Nacional que se establece de conformidad con la cláusula vigésimo quinta del CONTRATO DE COMISIÓN Y RECAUDACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL, suscrito con el Banco de Costa Rica, para que en adelante dicho comité en lo que respecta al Registro Nacional se lea de la siguiente manera:*

- *Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba*
- *Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos*
- *Licenciado Jaime Weisleder Weisleder*
- *Licenciada Paula Asofeifa Chavarría*

d- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO

b- Se conoce el oficio DGRN-0028-2015 de fecha 20 de febrero del 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual en atención del Acuerdo J063-2015, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión Ordinaria No. 06-2015, se presenta informe general del proyecto: Contrato de Comisión y Recaudación a través del Portal de Servicios del Registro Nacional.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se tiene únicamente por recibido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J092-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0028-2015 de fecha 20 de febrero del 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual en atención del Acuerdo J063-2015, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión Ordinaria No. 06-2015, se presenta informe general del proyecto: Contrato de Comisión y Recaudación a través del Portal de Servicios del Registro Nacional.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO

c- Se conoce el oficio DGRN-0032-2015 de fecha 20 de febrero del 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se solicita autorización para la suscripción de un nuevo contrato con el Banco de Costa Rica para la conectividad para el cobro del impuesto a las Personas Jurídicas.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J093-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0032-2015 de fecha 20 de febrero del 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se solicita autorización para la suscripción de un nuevo contrato con el Banco de Costa Rica para la conectividad para el cobro del impuesto a las Personas Jurídicas.

b- Autorizar a la Administración para negociar con el Banco de Costa Rica, la suscripción de un nuevo contrato que permita el cobro del impuesto a la Personas Jurídicas.

c- ACUERDO FIRME

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

a- Se conoce el oficio GIRHRN-0180-2015 de fecha 19 de enero del 2015, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual se presenta para conocimiento, el plan de capacitación 2015-2016, con los ajustes indicados en el acuerdo J006-2015.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se tiene únicamente por recibido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J094-2015

a- Tener por recibido el oficio GIRHRN-0180-2015 de fecha 19 de enero del 2015, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual se presenta para conocimiento, el plan de capacitación 2015-2016, con los ajustes indicados en el acuerdo J006-2015.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

b- Se conoce el oficio DAJRN-03-0124-2015 de fecha 27 de enero del 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica del Registro Nacional, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo J431-2014 adoptado en sesión ordinaria 40-2014 de fecha 17 de octubre de 2014, se presenta el informe de los procesos que se encuentran en trámite ante los órganos jurisdiccionales del Estado.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema, el cual se tiene únicamente por recibido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

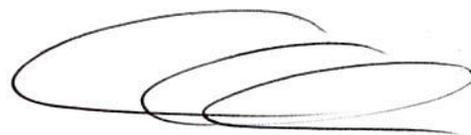
J095-2015

a- Tener por recibido el oficio DAJRN-03-0124-2015 de fecha 27 de enero del 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica del Registro Nacional, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo J431-2014 adoptado en sesión ordinaria 40-2014 de fecha 17 de octubre de 2014, se presenta el informe de los procesos que se encuentran en trámite ante los órganos jurisdiccionales del Estado.

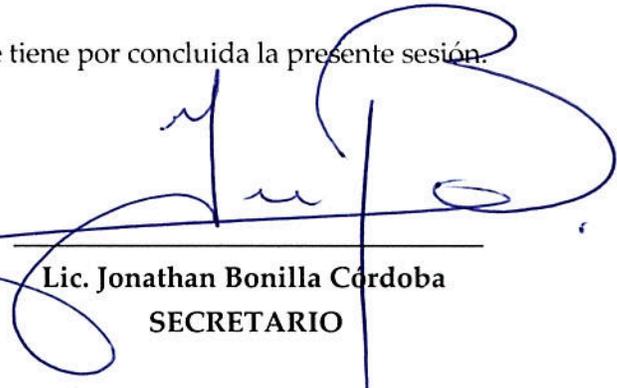
b- Solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica, que en los casos de condenatoria se indique si la misma es a favor o en contra del Registro Nacional.

c- ACUERDO FIRME.

Al ser las diecinueve horas treinta minutos se tiene por concluida la presente sesión.



Licda. Cristina Ramírez Chavarría
PRESIDENTA



Lic. Jonathan Bonilla Córdoba
SECRETARIO